

Estado Libre Asociado de Puerto Rico
Gobierno Municipal de Culebra

P.O. Box 189
Culebra, Puerto Rico 00775
Tel. (787) 742-3521 Ext. 437
Fax (787) 742-0616



Legislatura Municipal

ORDENANZA NÚMERO 3

SERIE 2021-2022

PARA AUTORIZAR AL ALCALDE, HONORABLE EDILBERTO ROMERO LLOVET, A PARTICIPAR EN PROCESOS DE SUBASTA PÚBLICA Y PRIVADA EN Y FUERA DE PUERTO RICO CON EL PROPÓSITO DE ADQUIRIR VEHÍCULOS Y EQUIPOS PESADOS USADOS Y PARA OTROS FINES

POR CUANTO: La Ley #107 del 14 de agosto de 2020, según enmendada, establece en el artículo 1.008 - poderes de los municipios, inciso (d), que se podrá adquirir propiedad por cualquier medio legal, dentro y fuera de sus límites territoriales.

POR CUANTO: La Ley #107-2020 establece en el artículo 2.037 que los municipios podrán adquirir por compra ordinaria equipo pesado nuevo o usado fuera de Puerto Rico, cuando el precio en el exterior, incluyendo los fletes, acarreo, seguros y cualesquiera otros que conlleve su importación al país, sea menor al del mercado local y el equipo a adquirirse no se considere un producto de Puerto Rico de acuerdo a la Ley Núm. 14-2004, según enmendada, conocida como "Ley para la Inversión de la Industria Puertorriqueña".

POR CUANTO: El Reglamento #8873 del 19 de diciembre de 2016, conocido como "Reglamento para la Administración Municipal de 2016" establece que no será necesario la obtención de cotizaciones en los casos en que los municipios comparezcan como licitadores en procesos de subasta en y fuera de Puerto Rico, previa autorización de la Legislatura Municipal.

POR CUANTO: Se entenderá, por "equipo pesado" la maquinaria de construcción, de movimiento de tierra y pavimentación, vehículos y maquinaria de recogido y disposición de desperdicios sólidos, ambulancias, camiones bombas, grúas, vehículos de transportación escolar, vehículos especiales para el transporte de personas impedidas o envejecientes y otros de similar naturaleza, excluyendo las partes y accesorios de las mismas.

POR CUANTO: La escasez de equipo pesado en nuestro municipio, así como las condiciones en que se encuentra el equipo disponible, obligan a la Administración Municipal de Culebra a adquirir equipos que permitan atender una emergencia de una manera pronta y efectiva.

POR CUANTO: Esta oportunidad permite adquirir, dada la difícil situación fiscal que atravesamos, equipos a un mejor costo que permita mejorar los servicios que se ofrecen a nuestros ciudadanos.

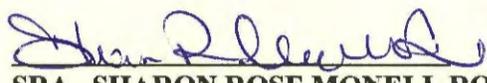
POR TANTO: ORDENESE POR LA HONORABLE LEGISLATURA MUNICIPAL DE CULEBRA, PUERTO RICO, LO SIGUIENTE:

Sección 1ra.: Autorizar al Alcalde, Honorable Edilberto Romero Llovet, a participar en los procesos de subasta pública y privada en y fuera de Puerto Rico con el propósito de adquirir vehículos y equipos pesados usados.

- Sección 2da.:** Se autoriza al Director de Finanzas a realizar los desembolsos de los fondos necesarios para la adquisición de vehículos y equipos pesados identificados en el proceso de subasta.
- Sección 3ra.:** Se ordena al Encargado de la Propiedad a contabilizar y registrar toda propiedad adquirida mediante este proceso.
- Sección 4ta.:** Esta Ordenanza por ser de carácter urgente entrará en vigor una vez aprobada por la Legislatura Municipal y firmada por el Alcalde.
- Sección 5ta.:** Esta Ordenanza deroga cualquier acuerdo, resolución u ordenanza previamente aprobada.
- Sección 6ta.:** Copia de esta Ordenanza será enviada al Director de Finanzas, Encargado de la Propiedad y demás agencias estatales y municipales pertinentes.

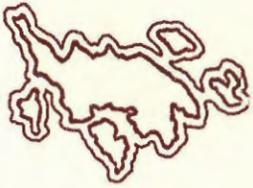
**APROBADA POR LA HONORABLE LEGISLATURA MUNICIPAL DE CULEBRA,
PUERTO RICO HOY 5 DE AGOSTO DE 2021.**


HON. MISAEL FELICIANO MONELL
PRESIDENTE
LEGISLATURA MUNICIPAL
MUNICIPIO DE CULEBRA


SRA. SHARON ROSE MONELL RODRIGUEZ
SECRETARIA
LEGISLATURA MUNICIPAL
MUNICIPIO DE CULEBRA

**FIRMADA POR EL ALCALDE DE CULEBRA, PUERTO RICO
HOY 5 DE AGOSTO DE 2021.**


HON. EDILBERTO ROMERO LLOVET
ALCALDE



Estado Libre Asociado de Puerto Rico
Gobierno Municipal de Culebra

P.O. Box 189
Culebra, Puerto Rico 00775
Tel. (787) 742-3521 Ext. 437
Fax (787) 742-0616



Legislatura Municipal

CERTIFICACIÓN

Yo, Sharon R. Monell Rodríguez, secretaria de la Legislatura Municipal de Culebra, Puerto Rico por la presente **CERTIFICO:**

Que: La antecede es una copia fiel y exacta de la Ordenanza Número 3 Serie 2021-2022, aprobada el día 5 de agosto de 2021, por la Honorable legislatura Municipal, con los siguientes Legisladores presentes en Sesión:

HONORABLES

Misael Feliciano Monell
Presidente

Sandra Rivera Bermúdez
Vicepresidenta

Alexander Hernández Ortiz
Legislador

Luis D. Rivera Soto
Legislador

Néstor H. González Peña
Legislador

Votación: A FAVOR: 5 EN CONTRA: AUSENTE: ABSTENIDO:

Y para que así conste: expido la presente certificación bajo mi firma y Sello Oficial del Municipio de Culebra, Puerto Rico, hoy día 5 de agosto de 2021.

SHARON ROSE MONELL RODRÍGUEZ
SECRETARIA
LEGISLATURA MUNICIPAL